



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

**ACUERDO 13/2025, "POR EL QUE SE APRUEBA ENTREGAR COMO INCENTIVO UN RECONOCIMIENTO A LOS TITULARES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ASI COMO A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, QUE OBTUVIERON RESULTADOS SUPERIORES DE 90 POR CIENTO EN LA VERIFICACIÓN VINCULATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, PARA LO CUAL SE REALIZARÁ UN EVENTO DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN ESTA CIUDAD CAPITAL, TENIENDO COMO SEDE EL AUDITORIO DE LA UAGRO", lo anterior al tenor de los siguientes:**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAIGro/09/2025, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, el Pleno de este Instituto, a propuesta de la **Comisionada María de Lourdes Ortiz Basurto**, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre los antecedentes y considerandos que lo sustentan, se destacan los siguientes:

## ANTECEDENTES

**I.** En este tenor, el H. Congreso del Estado de Guerrero, el cinco de mayo de dos mil dieciséis, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el seis de mayo de ese mismo año.

**II.** En fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/23/2024, aprobó las modificaciones al manual de procedimientos y metodología de evaluación, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que los sujetos obligados del ámbito estatal y municipal deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**III.** Que, en este contexto, el ITAIGro, y atendiendo el mandato legal de realizar las verificaciones conforme al Programa Anual de Verificación 2024, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/24/2024, de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, durante los dos primeros trimestres del ejercicio 2024, llevó a cabo la Verificación del



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados, donde se establece el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que deben

publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y que derivado del resultado del proceso de verificación del ejercicio 2024, los sujetos obligados que hayan para aprobar la verificación señalada una calificación mínima de 81 por ciento.

Bajo este contexto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emite el presente acuerdo, y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en Artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuesta!, de organización y decisión, garante de la transparencia y del acceso a la información.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 45 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, a los Comisionados del Instituto les corresponde presentar y suscribir los proyectos de acuerdos del Pleno.

**TERCERO.** Que de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Artículo 70 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvaran con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de apertura gubernamental.

**CUARTO.** Que como resultado del reciente proceso de verificación de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024, resulta oportuno realizar la entrega de los incentivos de reconocimientos con calificación superior al 90 por ciento de los sujetos obligados que han cumplido con sus Obligaciones de Transparencia que deben publicar y actualizar los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o su



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

portal electrónico, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto

con el propósito de generar un sentido de responsabilidad con los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas.

**QUINTO.** Así también que, el Instituto de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, funge como el principal impulsor de la transparencia proactiva, por lo que su actuar debe de dirigirse a incentivar a los sujetos obligados a que cumplan y mejoren sus mecanismos de apertura gubernamental, en razón de ello, es oportuno proponer el presente:

### ACUERDO:

**ACUERDO: "POR EL QUE SE APRUEBA ENTREGAR COMO INCENTIVO UN RECONOCIMIENTO A LOS TITULARES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ASI COMO A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, QUE OBTUVIERON RESULTADOS SUPERIORES DE 90 POR CIENTO EN LA VERIFICACIÓN VINCULATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, PARA LO CUAL SE REALIZARÁ UN EVENTO DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN ESTA CIUDAD CAPITAL, TENIENDO COMO SEDE EL AUDITORIO DE LA UAGRO" .**

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** Publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano garante, realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Así lo acordó, y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

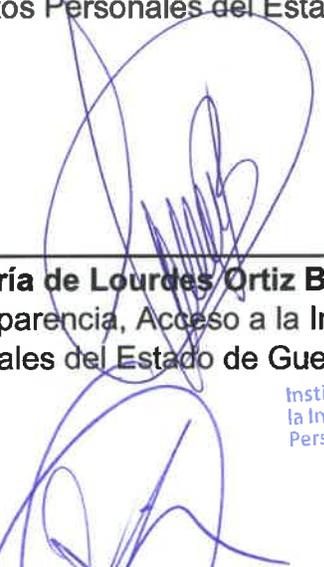
# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria ITAIGro/09/2025, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, ante el secretario ejecutivo que da fe. -----

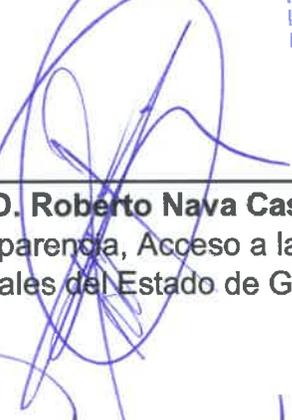
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Horacio Díaz Quiñonez**

Comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

  
\_\_\_\_\_  
**M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto**

Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

  
\_\_\_\_\_  
**M.D. Roberto Nava Castro**

Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alberto García González**

Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTA. Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 13/2025, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/09/2025, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco